

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23514

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de mayo de 2025.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 27 DGR (B.O.: 21/5/2025) se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, según la obligación de que se trate.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada